

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Maquinaria agrícola por lotes (4 lotes)».
Expte.: 12-02-542A-623-0036-2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-542A-623-0036-2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición Maquinaria Agrícola por lotes (4 lotes).
- c) Lote: 4 lotes
- d) Lugar de ejecución: Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico, fincas «La Orden» y «Valdesequera».
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 113 de 29 de septiembre de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.900.000 Ptas. (113.591,28 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 9.11.01.
- b) Contratistas:
 - Lote 1: Nieto Marcelo, S.L.
 - Lote 2: Nieto Marcelo, S.L.
 - Lote 3: Nieto Marcelo, S.L.
 - Lote 4: Nieto Marcelo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Lote 1: 7.800.000 ptas (46.878,94 euros).
 - Lote 2: 6.000.000 ptas (36.060,73 euros).

Lote 3: 2.200.000 ptas (13.222,27 euros).

Lote 4: 2.500.000 ptas (15.025,30 euros).

Mérida, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se requiere el reintegro de cantidades indebidamente percibidas en concepto de ayudas al consumo de aceite de oliva correspondientes a las campañas 96/97 y 97/98.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 17 de agosto de 2001, por la que se requiere el reintegro de las cantidades percibidas por Industrias Oleícolas Extremeñas, S.L. durante las campañas 1996/97 y 1997/98 en concepto de Ayudas al Consumo de Aceite de Oliva; se comunica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 17 de agosto de 2001, cuya parte dispositiva se publica en el Anexo.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sito en Avda. de Portugal s/n de Mérida, donde la representación legal de la Sociedad podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 8 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LOPEZ MARQUEZ.

A N E X O

«RESUELVO

DECLARAR el incumplimiento del artículo 12.5 del Reglamento (CE) n.º 2677/85, en relación a las ayudas al consumo de aceite de oliva percibidas por la sociedad Industrias Oleícolas Extremeñas, S.L., durante las Campañas de 1996/1997 y 1997/1998.